

LA PLATA, 26 SET 2013

VISTO el expediente N° 2145-29928/12-0, la Ley N° 13.757, la Resolución S.P.A N° 063/96, de la ex Secretaria de Política Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada CIAGESER S.A., con domicilio real en Calle: MARIANO ACOSTA Nro: 3602, de la Localidad de MAR DEL PLATA y partido de GENERAL PUEYRREDON, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-70759266/0, solicita su habilitación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que a fojas 138 el Area de Transporte de Residuos informa que la firma a dado cumplimiento con lo requerido por la Resolución N°063/96;

Que los vehículos de la firma solicitante, afectados al transporte de Residuos Industriales no Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos mediante Acta B-00115152;

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley N° 13.757, la Resolución S.P.A N° 063/96.-

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS
DISPONE**

ARTICULO 1°. Otorgar, en los términos de la Resolución SPA N° 063/96, a la firma CIAGESER S.A. la autorización para realizar el transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°. Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1- Camión Porta Volquete, dominio IKZ-487; 2- Camión Porta Volquete,

dominio ITI-212; 3- Camión carrozado, dominio KEW-937; 4- Camión Compactador, dominio JYL-658; 5- Camión Compactador, dominio JYL-657; 6- Camión Compactador, dominio KLD-085;

GUILLERMO ANIBAL LONGHI
NOTA

ARTICULO 3°. La documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de 15(quinze) días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 4°. Al operar el vencimiento establecido en el Artículo. 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

DISPOSICION DPR N° 1759/13

O.P.D.S.

NATALIA J. PARADELA
Directora Provincial de Residuos
Organismo Provincial para
el Desarrollo Sostenible

CERTIFICO que la estafación correspondiente a las
funciones, se formaliza en el folio de actuación
notarial número 1510
Mar del Plata, 02 de octubre de 2013

Natalia J. Pascual
Area Registro y Protocolización
Dirección Provincial de Residuos
Dep. DPR 117712

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GUILLERMO ANIBAL LONGHI